vido me pienso partir en fin deste mes, para Palencia, que dejó dada allí la palabra nuestro padre para que estuviese un mes en aquella casa, y luego me habré de ir á dar la profesion á Teresa, que se cumple ya el año, y ella le desea ya ver cumplido. V. R., y todas la encomienden á Dios este tiempo con mucho cuidado, que la dé Dios su gracia, miren que lo ha menester, que aunque es bonita, es niña en fin.

- 3. Ya envié la carta de V. R. al padre fray Pedro de la Purificacion, que está en Alcalá por vice rector, que ahora le dejó nuestro padre, cuando pasó por allí, y creo le hace harta falta. Ahora me han dicho que está en Daimiel ; ya estará en Malagon, v bueno anda, gracias á Dios. A todas las hermanas dé muchas encomiendas, y á las que se les mueren esos parientes, les diga mucho de mi parte, y que vo se los encomendaré à Dios. A la madre supriora, y à san Gerónimo, y á san Francisco me encomiendo en particular, y que yo me holgara de escribirlas si pudiera; mas no me ayuda la salud, y por esta causa no va esta de mi letra, y no estoy mas mala de lo que suelo, sino que tengo la cabeza cansada, y no me oso apremiar en estas cartas, que otras hay de cumplimiento, que no se pueden escusar. Sea Dios bendito, y á V. R. dé su gracia. Amen. Son 14 de juno hable conte, openio mas pedir. Y ann le Conspincioli
- 4. Una carta he recibido del buen padre Nicolao, que me ha dado contento. Está ya en Génova, y muy bueno, que le fue muy bien por la mar, y tiene nuevas de que nuestro reverendisimo padre general viene allí de aquí á diez dias, á donde tratará todos los negocios, y se volverá sin pasar adelante: hame dado gran contento, encomiéndelo á Dios, y á su Madre, que se habia muerto, que lo encarga mucho, y débenselo mucho en esa casa. Por caridad no deje de escribirme como les va, que ya ven con el cuidado que estoy, que de aquí me enviarán las cartas. Plegue al Señor me haga merced vaya adelante la salud, y á ella en especial me la guarde. Todas las de aquí estan buenas, y

les va bien, y se les encomiendan. Al padre fray Bartolomé me le dé un gran recaudo. — De V. R. sierva. — Teresa de Jesus.

allin as , aligned as sup CARTA CV. Show all of our paries

A la madre Tomasina Bautista, priora del convento de Burgos. Primera.

le dejó nuestro patre, em. SUSAL de por alli, y oras la bace barte falla: Aboce ne ban dicho que calé so Deindel : ye se-

- 4. Sea con V. R. hija mia. No le digo, que he sentido harto el mal desa hermana; porque dejado de que ella es muy buena, el trabajo de V. R. á tal tiempo, siento mucho. Siempre me avise de su salud, y guárdese de llegarse mucho á ella; que bien se puede regalar, y curar, y tener aviso desto. Ya la he escrito cuanto es menester caridad con las enfermas. Yo entiendo V. R. la terná, mas siempre lo aviso á todas.
- 2. De lo que dice del pedir la limosna, lo he sentido mucho: y no sé para que me pregunta, que quiero que haga; pues tantas veces le dije allá, que no nos convenia supiesen no habia renta, cuanto mas pedir. Y aun la Constitucion dice (á mi parecer) que sea mucha la necesidad que les haga pedir. Ellas no la tienen, pues la señora Catalina de Tolosa me dijo, que de las legítimas les iria dando. Si se supiese que no tienen renta, norabuena. Ellas no lo digan: y de que se pida para ellas por ahora, las libre Dios, que no ganarán nada, y lo que por una parte se ganare, se perderá por muchas; sino que hable á esos señores de mi parte, y se lo diga. Ya la he escrito, que siempre les dé mis encomiendas, y que desde ahora doy por dicho lo que les dijere por mí de recaudes, y ansí no es mentira.
- 3. Acá hace terrible calor, aunque esta mañana hace un poco de fresco, y me he holgado por la enferma, que tam-

bien lo hará allá. Siga al licenciado Aguiar, que aunque entra allá cada dia, ya verá cuan de mal se me hará no le ver, que me holgué harto con su carta; mas porque creo él se holgará de no tener ocasion de tornarme á escribir tan presto, no lo hago: y al mi doctor Manso diga otro tanto, porque es ansi, y siempre le dé mis encomiendas, y me escriba de su salud, y al padre maestro Marta lo mesmo. Harta envidia les han acá de tal confesor. Sepa que el clérigo de Arévalo no era lo que pensabámos, que aun el que es todavia dice que irá. Ayer le hablé, y me pareció bien. A la supriora, y Beatriz, y mi Gordilla, que holgué con sus cartas, mas que ya saben han de perdonar al responder, cuando no hay para que, y con la de Pedro déle mis recaudos. Quédese con Dios, hija mia, y guárdemela su Majestad con la santidad que yo le suplico. Amen. Amen. Es víspera de san Lorenzo. Nuestro padre me ha escrito desde Almodóvar, está bueno, mas necesidad hay de encomendarlo á Dios no vaya á Andalucía, que no está fuera dello. Diceme, que querria fuese à Alva, y à Salamanca, antes que à Avila, y he escrito à Alva, que quizà estaré alli este invierno, como podrá ser. Y yo su sierva sin duda ninguna. — Teresa de Jesus.

ojesima ich namatete se NOTAS. Instruit edpronte perabash

4. Esta carta es para la madre Tomasina Bautista, priora del convento de Burgos, amado Benjamin de nuestra Santa, por último, y por penoso: la cual estaba en Palencia cuando la escribió, y recien llegada de aquella fundacion, con la cual coronó su admirable, y prodigiosa vida. Y de la carta consta, que la Santa salió de Burgos á los fines de julio, como dijo en la pasada.

2 En el núm. 2 muestra la Santa la grande entereza que tenia en los puntos de Religion, y observancia de sus leyes. Ya queda notado en otras cartas, como el señor arzobispo de Burgos don Cristóval Vela, no consintió que se fundase este convento, hasta que la Santa tuvo casa propia, y bastante renta. Esta se obligó á dar la buena Catalina de Tolosa su fundadora, quitándosela á sus hijos, para acudir á las esposas del Señor (si lo que se da á Dios, se puede decir que se quita, pues no es sino darlo á logro, segun lo aumenta su Majestad.) Pero la Santa, que estaba tan enseñada á fiar en Dios, hizo que sus hijas delante de un escribano, y con licencia del padre provincial, renunciasen la renta que les dió: la cual se hizo con mucho secreto, porque no lo supiese el arzobispo. Y como en la ciudad estaban con opinion de que tenian renta, no las socorrian con limosnas: con que se quedaron sin limosnas, y sin renta, y con solos veinte maravedís, que les dejó la Santa cuando se partió.

3. Supo esto una señora muy noble, llamada doña Catalina Manrique de santo Domingo, hermana del ilustrísimo señor don fray Angel Manrique, obispo de Badajoz, que en la flor de su lozanía habia renunciado el mundo, y vestida de una pobre jerga, cuidaba de los pobres: la cual se encargó tambien de pedir limosna para las religiosas, y esto es lo que condena la Santa en este número. Que aun en caso tan apretado no les consintió á sus hijas, que fuesen contra la Constitucion, que les ordena, que no pidan limosna, sino que fien en Dios, y se sustenten del trabajo de sus manos, á imitacion del Apóstol, sino es con mucha necesidad. Y esta aunque tan grande, no le pareció á la Santa bastante para dispensar una ley.

4. En el núm. 2. nombra la Santa al señor don Pedro Manso, magistral entonces de Burgos, y despues ilustrisimo obispo de Calahorra, su confesor, y al licenciado Antonio de Aguiar, médico de la ciudad de Burgos, de quien hace la Santa mencion en aquella fundacion, ponderando lo mucho que la ayudaron, y favorecieron en ella.

aqui (à lo que parece l'AVA ATRAS des Sellors, y que ban de regir les libros à diencia de Palencia, que le

A la mesma madre Tomasina Bautista , priora del convento de Burgos. Segunda,

-W - avmis if V of - JESUS, at the year not appearing

4. Dé à V. R. su gracia, y me la guarde, y dé fuerzas para tantos trabajos como la da el Señor. Yo la digo, mi madre, que la tratan como à fuerte: sea Dios alabado por todo. Yo estoy razonable, y mejor que suelo. No creo que estaré aquí muchos dias: que en viniendo un mensajero que aguardo, me iré. Encomiéndeme à Dios, que harto me pesa de alejarme desa casa, y de V. R. De Catalina de la Madre de Dios no la dé pena, que es tentacion, ella se le quitará. No la deje escribir à nadie. Si à mi, ó à Ana lo quisiese hacer, norabuena; mas à otro no. De que haya ido allà el retor me huelgo; muéstrele agasajo, y confiésese alguna vez con él, y pídale sermones.

2. De Catalina de Tolosa no se espante V. R. que ella está muy trabajada, que antes es menester consolarla. Y aunque ahora dice eso, otro dia no lo hará. Harto me obliga el * licenciado de todas maneras. Dios la guarde decir á las monjas lo que sabe de cenciado Eguiar. mi padre, que me dice la madre supriora desea saber dó está. A ella, y á todas dé V. R. mis encomiendas. Del mal de María me pesa. Bendito sea Dios, que tenian estotra que las socorra. Dígame como lo hace. No sé si podré escribir al licenciado, que como le quiero tanto, por recreacion lo tomaria. Si viniese á tiempo, digale mucho de mi parte, y al señor * doctor, doctor don Pedro que le hago saber, que estoy harto llena

Manso. de trabajos de mil maneras, que me en-

comiende á Dios. Yo lo digo á V. R. que aunque me libre del que me diera verlas enfermas, que no me faltan. De que tenga lugar escribiré á algunas. Mire que no estaré mas aquí (á lo que parece) de hasta nuestra Señora, y que han de venir los libros à tiempo á la priora de Palencia, que le haya para enviármelos. Dios me la guarde, que no tengo lugar de mas de pedir á V. R. que siempre tenga aviso de no apretar á las novicias con muchos oficios, hasta que las entienda. Son hoy 27 de agosto. — De V. R. sierva. — Teresa de Jesus.

NOTAS.

1. Esta carta escribió la Santa diez y seis dias despues de la pasada, y parece que estaba ya en Valladolid cuando la escribió. En ella hay que notar, en el núm. 1, el cuidado de la Santa con la salud y aprovechamiento de sus hijas. En el 2, el agradecimiento á sus bienhechores, y sus grandes trabajos, con que le iba Dios labrando la corona, que recibió dentro de treinta y ocho dias. Y últimamente aquel consejo tan provechoso, que le da al fin de la carta: Que tenga cuidado de no apretar á las novicias con muchos oficios, hasta que las entienda. El cual es aviso utilísimo, y como

D. Isid, de sumbeno.

tal lo encarga san Isidoro: Primordia conversorum (dice) blandis refovenda sunt modis: ne si ab asperitate incipiant, exterriti

ad priores lapsus recurrant. A los principios se han de gobernar los novicios con suavidad, porque el demasiado rigor, no les quite el amor á la Religion. Y los muchos cuidados, y ocupaciones, son como la mucha leña, que en lugar de encender el fuego de la devocion, lo ahogan. Y dijo muy bien la Santa: Hasta que las conozca. Porque aunque es adagio tan comun, como verdadero: Que el novicio se conoce en el oficio, no se deben poner en ellos, hasta conocerlos el natural, para no darles aquel en que ceben su inclinacion, sino en que ejerciten la virtud.

CARTA CVII.

A la hermana de la Misericordia, Carmelita descalza en el convento de la santísima Trinidad de Soria.

JESUS.

- 1. Sea con V. caridad, mi hija, y me la guarde, y dé la salud que yo deseo, que harto me ha pesado que no la tenga V. caridad. Hágame caridad de regalarse mucho; y de lo que en esta parte me dice hacen las hermanas con V. caridad, me huelgo yo mucho: que si ansí no lo hiciesen, lo harian muy mal. V. caridad esté contenta con los regalos, como sin ellos, que la obediencia verá si lo ha menester, pues lo hace. Plegue á Dios, mi hija, que no vaya adelante el mal. Avíseme, cuando haya con quien, si está mejor, que estaré con cuidado.
- 2. Lo que dije á V. caridad en la otra carta, le querria decir muchas veces, si la viese. Mas esto no podrá ser tan presto, porque ha escrito el cardenal; y me libra la licencia, para cuando venga el rey, y ya me dicen que viene; mas por presto que sea, será setiembre. Mas no le dé pena á V. caridad, que tanto me holgara yo de verla, como ella á mi. Ya que no sea ahora, Dios lo ordenará por otra via. Yo estoy con lan poca salud, que ni para allá, ni otro cabo no estaba para caminar, aunque estoy mejor que estos dias pasados; sea Dios alabado. Yo he tomado unas pildoras, y ansi no va esta de mi mano, que no me oso atrever. Déle Dios mucha gracia, mi hija, y no me olvide en sus oraciones. Son 7 de julio. De V. caridad sierva. Teresa de Jesus.

NOTAS.

- 4. A esta religiosa escribió la Santa la carta XLIV de el tomo I, donde queda dicho quien fue, y cuando la escribió estaba la Santa en Burgos, y la hermana Leonor, novicia en el convento de Soria.
- 2. La carta es bien cariñosa, y discreta. En el núm. 4 la dice: Que esté tan contenta con los regalos, como sin ellos, sacrificando su voluntad al gusto de la obediencia, y gobernándose por este norte, en las penas, y en los gustos, en los regalos, y en la mortificacion. Que es provechosísimo aviso, para hacer provechosos los regalos, y méritos los gustos. Esto es lo grande de la obediencia, que convierte en sustancia para el alma los mismos alivios del cuerpo; y cuando este se regala por obediencia, engorda aquella con el sacrificio de la propia voluntad. Como al contrario, el fuego de la propia voluntad consume todo lo bueno, y convierte en veneno para el alma los mismos actos de virtud en que se ceba.
- 3. Témome (dice san Bernardo) que nuestra propia voluntad nos malogra nuestras obras. Porque nuestros ayunos, silencio, vigilias, oracion, trabajos, y todas nuestras observancias, si van envueltas en la propia voluntad, no pasarán plaza de virtudes delante del divino Esposo, que no se sustenta de las espinas de nuestra voluntad, sino de los S. Bern. Serm. 71. lilios de la obediencia: Vereor ne, et inter nos aliqui sint, quorum non acceptet munera sponsus, eo quod non redoleant lilia:

Elenim si in die jejunii mei inveniatur voluntas mea , non tale jejunium elegit sponsus ,nec sapit illi jejunium meum , quod non lilium obedientiæ , sed vitium propiæ voluntatis sapit , etc.

UNA DIGRESION

EN LA CUAL SE EXPLICA UN PUNTO .

que la Santa toca en estas cartas.

En las notas à la carta undécima ofreci una digresion para explicar un punto, que alli se toca, y pedia mas dilatacion de la que las notas permiten: y por no cortarlas el hilo, ni embarazar con ellas al lector, las reservé para este lugar.

DIGRESION UNICA.

Si en las revelaciones particulares, que se hacen à particulares personas puede haber evidencia de la verdad revelada, y de donde nace esta evidencia.

4. En la carta XI núm. 29 tratando la Santa de la certeza con que quedaba, de que las mercedes que recibia, eran de Dios, dice estas palabras: Cuando estoy en oracion, y los dias que ando quieta, y el pensamiento en Dios, aunque se junten cuantos letrados, y santos hay en el mundo, y me diesen todos los tormentos imaginables, y yo quisiese creerlo, no me podrian hacer creer que esto es demonio. En que da á entender la Santa, que estaba tan cierta de que era Dios, que no quedaba con libertad para creer lo contrario, ni para dejar de creer que era Dios: lo cual podrá ser, que á alguno le parezca demasiada evidencia en una revelacion particular: y así explicarémos en esta digresion, si en las revela-

ciones particulares puede haber evidencia de la verdad revelada y de donde nace.

 Materia es de controversia entre los teólogos en la materia de Fide, si las revelaciones hechas á particulares per-

Scotus, Cather. Vega, Gorduv. Belarm. Salmer. Aragon, Suarez, Vazq. et alii. quos refert, et sequitur Lugode Fide, disp. 4. sect. 42. n. 226. sonas, pertenecen al objeto de nuestra Fe. Unos dicen que sí, por caer estas revelaciones privadas debajo de la misma razon formal, sub qua de fe teológica, que es la revelacion divina, la cual es tan cierta en las revelaciones particulares, como en las comunes, que nos propone la Iglesia, por

ser el mismo Dios el que en unas, y en otras habla. Y así dicen, que las personas que las reciben, tienen obligacion á creerlas con el mismo hábito de se divina, con que creen los misterios de nuestra Fe. Y los que no lo hicieron sueron castigados de Dios, como se vió en aquel profeta, á quien despedazó un leon, por no haber dado crédito á una revelacion particular de otro, que por mandado de Dios le dijo que lo hiciese, como se resiere en el cap. XX del lib. III de los Reyes. Y en Sara, y Zacarías, reprehendida aquella, y castigado este, por no haber creido las revelaciones, que tuvieron del nacimiento de Isaac, y del Bautista.

3. Otros son de contrario parecer: que el hábito de nuestra fe, solo estriba en la primera verdad, en cuanto nos revela los comunes dogmas de la Iglesia, y las verdades comunes, que pertenecen al estado, y comun utilidad de los fieles, como consta de muchos lugares de la sagrada Escri-

D. Aug. D. Thom. Sotus, Canus, Canus, Canus, Canus, Captan. Bañez, Lorca, Valencia, Zum. quos refert, etc. sequitur Aranjo 2. 2. c. 1. artic. 4. dub. 4. §. secunda sententia.

tura, que refieren los que llevan esta opinion. La cual es de san Agustin, y del angélico doctor santo Tomás 1. p. q. 8. art. 8 ad. 2. A donde dice que á la fe teológica solamente pertenecen las verdades que se proponen á todos por de fe; y que esta solo estriba en la divina revelacion, mani-

festada por la sagrada Escritura, y comunicada á los sagrados apóstoles, y profetas, que escribieron los libros sagra-

dos, y no en revelaciones particulares: Innititur enim Fides nostra revelationi apostolis, et prophetis factæ, qui canonicos libros scripserunt. Non autem revelationi, si quæ fuit aliis doctoribus facta. Lo mismo dice en otras partes, ut in secunda secundæ, q. 6. art. 3. in corp. et quæst. 171. in prologo. Por lo cual esta sentencia es la que debemos todos seguir, como lo hacen sus discípulos y otros.

- 4. Los cuales se dividen en señalar el principio de donde nace el asenso, que dan á estas revelaciones particulares, los mismos que las reciben. Y digo los mismos que las reciben; porque en los que las oyen, no pasa su crédito los límites de se humana, hasta que las califique la Iglesia, Y ahorrando de otros modos de decir, la sentencia mas comun dice, que este principio es un lumen profético transeunte, ú otro innominado, que por la semejanza que tiene con el hábito de nuestra fe, se puede llamar fe particular. La cual (dice Araujo) se distingue de la comun, y teológica, en que esta, como escura, no pide per se tener evidencia de la revelacion, ni asenso evidente de que es Dios quien habla en ella, que los teólogos llaman evidentia in attestante, aunque en sentencia probable de Cayetano, y otros, se compadece con ella en algun caso per accidens: como en los ángeles viadores, y en nuestros primeros padres en el estado de la inocencia, y en profetas, á quienes Dios reveló los misterios de nuestra Fe, los cuales, por haber sido inmediatamente instruidos de Dios acerca de los misterios sobrenaturales que les reveló, tuvieron con fe de estos misterios evidentia in attestante, de que fueron revelados por Dios. Los demás deferimos el crédito desta verdad al testimonio de la Iglesia, que así nos lo dice: cuya autoridad fundada en tan claros testimonios, aunque hace esta verdad evidentemente creible, no evidentemente conoscible, ni aun con evidentia in attestante.
- 5. Pero la fe particular como estriba en la verdad divina, revelada á aquel en particular, pide por lo menos tener evidencia de la revelacion, y de que Dios lo dice, que

es tener evidencia in attestante de la verdad revelada. De la cual se sigue, que los tales tienen obligación á dar asenso cierto á las tales revelaciones, y los que no lo hicieron, justamente fueron castigados de Dios, como incrédulos: pues apartándose de la primera verdad en estas revelaciones privadas, consiguientemente se apartan y desvian de la regla de nuestra fe, que es la misma primera, y divina verdad.

6. Aunque en esto puede haber mas, y menos, segun fuere mayor, ó menor la luz que Dios les diere de la verdad revelada. Porque aunque Dios siempre es uno en sí mismo, y la misma verdad por esencia, no se comunica á todos con igual luz. Como se vió en san Pedro, que no luego que vió al ángel sacándolo de la prision, conoció la verdad de aquella revelacion, sino que la tuvo por sueño: Existimabat se visum videre, hasta que desapareció el ángel, y entonces conoció que era ángel verdadero, enviado de Dios para su libertad: Nunc scio vere, quia missit Dominus angelum suum, etc. y por esta causa podemos escusar de culpa, á lo menos mortal, á algunos que no dieron crédito á estas revelaciones, como de hecho escusan los santos Padres, á Sarra, y á Zacarías.

7. Pero cuando la revelacion viene con la luz que tuvo nuestra gloriosa Madre, causa en el entendimiento la evidencia dicha, in attestante: la cual (como dice Araujo) ne-

Araujo ubi sub. q. 5. art. 4. dub. unic. §. ad tertium princip.

cesita el entendimiento al asenso de la verdad revelada, no en sí misma, sino en cuanto dicha por Dios; así como la demostración necesita el entendimiento al asen-

so científico de la conclusion.

8. De todo lo cual consta, cuan ajustado fue el espíritu de la Santa, y sus revelaciones á los rigores teológicos, y de donde nacia la evidencia que tenia, de que era Diosquien la hablaba, y con cuanta razon dice, que no podia creer que era demonio, aunque se lo persuadiesen cuantos letrados, y santos hay en el mundo, y queriendo persuadirse á

ello, obedeciendo á sus confesores, á la primara palabra (añade) ó recogimiento, ó vision, era deshecho todo lo que me habian dicho (y no podia mas) y creia que era Dios. Porque la luz divina de aquel lúmen profético, ó fe particular, con que era ilustrado su entendimiento, la dejaba con evidencia in attestante de esta verdad, y la necesitaba á darle asenso cierto á la verdad revelada, no en sí misma, como hemos dicho, sino in attestante. Esto es, en cuanto dicha, y revelada por Dios: y así no podia dejarlo de creer, ni por entonces quedaba con libertad para creer lo contrario.

9. Pero dirá alguno: supuesto que hay revelaciones falsas, y que es cierto que muchas veces se transfigura el demonio en ángel de luz, como dice el Apóstol, 2. Cor. 43. ¿cómo puede saber el alma, que aquella revelación es verdadera, para que persuadida á esta verdad, le de asenso infalible? Porque dejando esto al juicio de cada uno, es aprir la puerta á muchisimos engaños.

10. A esto respondo, que cuando la revelación viene con la luz referida, ella misma trae consigo esta certeza; porque de tal suerte queda ilustrado su entendimiento con ella, que lo deja con evidencia dicha de que es Dios, por un modo tan claro, que solo quien lo experimenta lo puede entender. Pero porque con esto no queda bastante cerrada la puerta á los engaños, que puede introducir el demonio; pues todos podian decir que tenian esta luz (aunque no lo dirán los que no sequieren engañar) es fuerza que pase esta materia por el riguroso exámen de personas doctas, y experimentadas con el consejo del apóstol san Juan, que nos dice, que no queramos creer á todo espíritu, sino que se examinen bien los espíritus si son de Dios: Nolite omni spiritu credere, sed probate spi- Joann. Ep. 2.c. ritus si ex Deo sint. Para lo cual se ponen estas reglas sacadas de la doctrina de los santos Padres.

11. La primera, y principal, que la revelación no tenga cosa contraria á la sagrada Escritura, doctrina comunmente recibida de los santos Padres, niá las buenas costumbres. Porque como dice el Apóstol á los de Galacia: Licet nos, aut Angelus de cœlo evangelicet vobis, præterquam quod evangelizavimus vobis, anathema sit. Si yo mismo, ó un ángel del cielo os dijera cosa contraria á lo que os he enseñado, tenedal lit. 1, 42. c. 4. lo por anatema. Esta regla señala san D. Thó 2, 2, q. 40. Agustin, santo Tomás, y otros. Y añade Cayetano sobre el artículo referido de santo Tomás, que tampoco ha de inducir la revelacion á menor bien, porque el espíritu de Dios siempre inclina á mamor perfeccion, y asi el espíritu que inclina á menor bien, no es de Dios.

- 42. La segunda es la calificacion de la persona que tiene la revelacion, que sea de virtud aprobada, y conocida. Porque aunque Dios no está atado á esta regla, y se compadece muy bien ser uno pecador, y tener revelacion de Dios; porque este género de recibos, no es el que nos hace santos, sino las virtudes que nacen de la gracia: y por eso las almas deben estimar mas las virtudes, que las revelaciones; y como vemos en san Juan, por boca de Caifás profetizó su Majestad la conveniencia de la muerte de Cristo; pero comunmente hablando, el modo ordinario, y comun, es comunicarse Dios á persona de señalada virtud, porque como desea el logro de sus luces, dalas á quien no las malogre.
- 13. La tercera, y muy necesaria es, que en lo que toca al uso de la revelacion, se sujete el alma á lo que sus confesores la ordenan. Porque aunque el asenso interior (si la revelacion es verdadera, y con la luz dicha, no podrá dejar de tenerlo, como hemos dicho) pero en el uso de la revelacion, no sujetarse á quien la gobierna, es presuncion conocida, y nota de mal espíritu; porque el verdadero, y de Dios, siempre induce á las almas á que obedezcan á quien está en su lugar, como lo dice la Santa en el núm 30 por estas notables palabras: Con todo eso digo, que aunque creo que es Dios ciertamente, yo no haria cosa alguna,

sino le pareciese à quien tiene cargo de mi, que es mas servicio de nuestro Señor, por ninguna cosa: y nunca he entendido, sino que obedezca, y que no calle nada, que esto me conviene.

14. De suerte, que muy bien se compadece tener certeza, de que la revelacion es de Dios, y obrar contra ella, obedeciendo á quien está en lugar de Dios, pues eso es obedecer al mismo Dios, como su Majestad lo dice por san Lucas: Qui vos audit, me audit; et qui vos spernit, me spernit. En que sin duda fue raro el ejemplo de nuestra gloriosa Madre, y por tal es celebrado en la Iglesia; pues estando (como hemos visto) tan cierta de que era Dios quien la hablaba, le daba higas á su Majestad por mandado de su confesor: y estas eran unas higas muy del gusto de Dios, como su Majestad se lo dijo, y una higa para el demonio, el cual sentia vivamente esta tan religiosa obediencia.

El padre fray Alonso da Sagura, da la Orden del seráfico

CATALOGO

DE

los principales confesores de nuestra Santa,

además de los de su Religion.

Don Alonso de Velazquez, obispo de Osma.

Don Pedro de Castro, obispo de Segovia.

Don Francisco de Soto y Salazar, obispo de Salamanca.

San Pedro de Alcántara.

El maestro fray Domingo Bañez, de la Órden de predicadores.

El presentado fray Pedro Ibañez , de la misma Órden.

El maestro Medina, de la misma Órden.

El padre fray Alonso de Segura , de la Órden del seráfico padre san Francisco.

El padre Juan Alvarez de la Compañía de Jesus.

El padre Juan Suarez de la misma Compañía.

Gonzalo de Avila, y Gaspar de Salazar, ambos de la misma Compañía.

El padre maestro Ripalda, doctor de Burgos.

FIN DE LAS CARTAS.

ÍNDICE DEL TOMO TERCERO.

C

	Ph. Propris agenting and	Pág
ARTA	XIII. A uno de sus confesores, dándole cuenta de una admirable vision que tuvo de la santísi-	
	ma Trinidad	1
-	XIV. Al muy reverendo padre maestro fray Domin- go Bañez, confesor de la Santa	5
- 11.11	XV. Al muy reverendo padre fray Antonio de Segu- ra, guardian de los Franciscos descalzos del	
	convento de Cadahalso	9
	XVI. Al muy reverendo padre rector de la Compañía de Jesus de Avila.	12
	de Jesus de Avila	1,4
	pañía de Jesus.	17
	XVIII. Al muy reverendo padre fray Nicolás de Jesus	4.2
	Maria, primer general que fué de Órden de	
	los Descalzos de nuestra Señora del Cármen.	22
	XIX. Al mesmo padre fray Gerónimo Gracian de la	77
	Madre de Dios. Primera.	24
Table O UT	XX. Para el mismo, Segunda	26
1	XXI. Para el mismo, Tercera,	29
-Just	XXII. Para el mismo, Cuarta,	33
HE.	XXIII. Para el mismo. Quinta	37
	XXIV. Para el mismo. Sexta	43
-	XXV. Para el mismo, Séptima,	46
100	XX VI. Para el mismo, Octava,	54
	XXVII. Para el mismo. Nona	53
-	XXVIII. Para el mismo. Décima	56
-	XXIX. Para el mismo, Undécima,	64
12 am	XXX. Para el mismo. Duodécima	64
_	XXXI. Para el mismo. Decimatercia	67
_	XXXII. Para el mismo. Decimacuarta	70
_	XXXIII. Para el mismo. Decimaquinta	74
- x p	XXXIV. Para el mismo. Decimasewta	76
-	XXXV. Para el mismo. Decimaséptima	77
-	XXXVI. Para el mismo, Decimaoctava	80

		2.7942
ARTA	XXXV(I.	Para el mismo. Decimanona 84
-		Para el mismo. Vigésima 87
_	XXXIX. I	Para el mismo. Vigésimaprima 89
_	XL. I	Para el mismo. Vigésimasegunda 94
-	XLI. I	Para el mismo. Vigésimatercia 96
-	XLII. I	Para el mismo. Vigésimacuarta 400
-		Para el mismo. Vigésimaquinta
_	XLIV.	A uno de los confesores de la Santa 412
-	XLV.	Al padre fray Juan de Jesus , carmelita descal- zo en Pastrana
_	XLVI.	Al padre fray Ambrosio Mariano de san Beni-
		to. Primera
_		Para el mismo. Segunda
_		A una religiosa de otra Órden que pretendia
		pasarse à la de la Santa,
		Al señor Lorenzo de Cepeda, hermano de la
-167	ALIA.	
	THE REAL PROPERTY.	
		Para el mismo. Segunda
-	LI.	de la Santa. Primera
	THE S	
57/8		
-		
-		
a The late		A don Lorenzo de Cepeda, sobrino de la Santa. 447
Tela		A Francisco Salcedo, caballero de Avila 453
THE	LVII.	A Antonio Gaitan , caballero de Avila en Sala-
		manca
-	LVIII.	Al licenciado Martin Alonso de Salinas, canó-
	ALTA SARBO	nigo de la santa Iglesia de Palencia 45
-	LIX.	Al licenciado Peña, canónigo de 'a capilla real
	- Jon Trees	en Toledo. Primera
-	LX. I	Para el mismo. Segunda
-		Para el mismo. Tercera
-	LXII.	Para el mismo. Cuarta
The	LXIII.	Al licenciado Gaspar de Villanueva, capellan de las religiosas de Malagon
-	LXIV.	A Pedro de Casa de Monte, en Madrid 470
		A Diego Ortiz , ciudadano de Toledo. Primera. 478
-		Para el mismo. Segunda
_		Para el mismo, Tercera
-		A Alonso Ramirez, ciudadano de Toledo 486
_		A la ilustrisima señora doña Guiomar Pardo y
	Dikini,	Tavera
_	LXX	A doña Inés Nieto, en Madrid. Primera 190
	BARRAGE S	The state of the s

	IN	DICE DEL TO	OMO TEL	CERC						1	309
				1.1	×					F	åg.
CARTA	LXXI. Pa	ara la misma.	Segunda.	- A P		13	Histor.				493
_	LXXII. A	Catalina de Te	olosa, en	Burg	os.		•		2		194
CO.	LXXIII, A	unas señoras	pretendi	entes	del	hál	oite	d	e l	a	
	e de Senta tec	Reforma del C	ármen.								497
000	LXXIV. A	la madre pric	ra, v re	ligios	as (lel	col	ave	ent	0	
	media antina	de san Jeseph	de Avila			isty.	160	2		2	199
1000		la madre pr									
		de la Santisin	a Trinida	ad de	Sor	a.		•	•		203
_	LXXVI. A	la madre Mari	a Bautist	a, pr	iora	de	Va	illa	de	-	
		lid. Primera,									207
-		ra la misma.									209
-	LXXVIII. A	la madre Ana	de la En	carna	cio	1. p	rim	a 1	iei	-	
		mana de la Sa									
		Salamanca.									213
-	LXXIX. A	la madre Ma	ria de sa	n Jos	eph	1,1	orio	ra	de	el	
		convento de S									215
-	LXXX. Pa	ra la misma.	Segunda.			12					217
No.		ra la misma.									219
-	LXXXII. Pa	ra la misma.	Cuarta.								224
-		ra la misma.									226
-	LXXXIV. Pa	ra la misma.	Sewta.								229
-	LXXXV. Pa	ra la misma.	Séptima.							4	233
200	LXXXVI. Pa	ra la misma.	Octava.					25			235
-	LXXXVII. Pa	ra la misma.	Nona.								240
-	LXXXVIII. Pa	ra la misma.	Décima.				*55				243
	LXXXIX. Pa	ra la misma.	Undécima								241
-		ara la misma.									247
_		ara la misma.									249
-	XCII. Pa	ara la misma.	Decimacu	arta.							251
		ara la misma.									254
-		ara la misma.									258
-		ara la misma.									264
er <u>. </u>	XCVI. Pa	ra la misma.	Decimaoc	tava.							268
	XCVII. Pa	ara la misma.	Decimano	na.					0.		271
-	XCVIII. Pa	ara la misma.	Vigésima	l							273
-	XCIX. F	ara la misma.	Vigésimo	aprime	t.						276
_	C. P	ara la misma.	Vigésima	segun	la.	*					278
_	CI. Pa	era la misma.	Vigésima	tercera							285
14	CII. P	ara la misma.	Vigésima	cuarta							286
-	CHI. P	ara la misma.	Vigésima	quinta							288
-	CIV. F	ara la misma.	Vigésima	sexta.							290
_	CV. A	la madre Ton	asina Ba	utista	, pi	ior	a d	el (cor	1-	-
		vento de Bur	gos. Prim	era.							292
1 - 6	CVI. P	ara la misma.	Segunda	. Dice						11	295

	P	ág.
CARTA	CVII. A la hermana Leonor de la Misericordia, Car- melita descalza en el convento de la santisi-	
	ma Trinidad de Soria	297
Una digre	esion, en la cual se explica un punto, que la Santa toca	
en esta	s Cartas	299
Catalogo	de los principales confesores de nuestra Santa, además	
de los o	de su Religion	306

FIN DEL INDICE.

BIBLIOTECA CATOLICA.

COLECCION SELECTA Y ECONÓMICA

DE LAS MEJORES OBRAS DE RELIGION Y DE MORAL, ANTIGUAS Y MODERNAS, NACIONALES Y EXTRANJERAS,

ÚTIL Á TODA CLASE DE PERSONAS.

El Editor.

Cuando al publicar el Tesoro de Autores Ilustres, indicamos que figurarian en él las producciones mas aventajadas de Religion y de Moral, al lado de las mas dignas de historia, literatura, recreo, etc., estábamos muy distantes de sospechar siquiera que dentro de tan poco tiempo podríamos emprender ya la publicacion de una Biblioteca Católica, que á la par de ser como un complemento de aquel, formase por sí sola un todo independiente y acabado. Pero nuestro Tesoro ha obtenido una aceptacion, cual muy pocas de cuantas colecciones de esta clase se dan á luz en España la han alcanzado hasta ahora; y supuesto que el público secunda nuestros esfuerzos, no se dirá de nosotros que esquivamos los sacrificios cuando se trata de acreditar nuestras prensas y de erigir un nuevo monumento á la religion y á la moral.

Mas se nos preguntará tal vez: ¿ Cuál es el plan que nos proponemos llenar, y cuál el objeto á que con la presente publicacion aspiramos? En cuanto á lo primero, nos adelantamos á decir que darémos á nuestra Biblioteca Católica toda la variedad, importancia y generalidad

que su titulo reclama. Partiendo de un principio único é inmutable, que es Dios; de una sola verdad fija, el Catolicismo: de una sola idea de aplicacion necesaria y benéfica la Moral, abrirémos nuestra Biblioteca á cuantas obras contribuir puedan á robustecer la fe en el Cielo, la esperanza en la Religion y en el ejercicio de la Caridad en los actos de la vida. Mas aun : nuestra Biblioteca atenderá à las clases todas y á todas las necesidades. Así pues, las ciencias morales y religiosas, y las físicas y matemáticas en cuanto tiendan á probar las verdades del Cristianismo, la historia eclesiástica, los mejores tratados de controversia, las obras ascéticas, la literatura religiosa y hasta esa poesía mística que tan dulcemente nos conmueve en las plumas de san Juan de la Cruz, fray Luis de Leon, santa Teresa, y otros, todo tendrá cabida en la presente Biblioteca Católica: mas no sin que presida á la eleccion de las obras, que sujetarémos á la censura eclesiástica, un gusto exquisito y la crítica mas severa, hora sel la os menerosil suo somerilo

Por lo que respecta al objeto á que aspiramos, debemos decir que, además del que viene comprendido en lo que del plan acabamos de apuntar, tenemos á la vista otro mas conforme con las necesidades del siglo en parte escéptico, en parte relajado, cual es la civilizacion y el mejoramiento de los pueblos. Y así esta publicacion á mas de ser altamente católica, será eminentemente social.

Creemos de todo punto inútil advertir que mirarémos con predileccion las obras de nuestros escritores nacionales. Somos muy españoles para que en igualdad de circunstancias no nos inclinemos á favor de nuestros autores, en especial de aquellos que, como santa Teresa, los dos Luíses, Nieremberg, etc., han derramado en sus obras á la par de una elocuencia exquisita y de unas máximas las mas puras, un lenguaje tan armonioso como grave, tan propio como limado; mas no tan exclusivistas que neguemos un lugar preferente en esta Biblioteca á los autores de otras naciones, sobre todo á los que han escrito de controversia, de que España por un especial favor de la Providencia no habia hasta ahora necesitado: para lo cual tenemos á la vista lo mas bello y escogido que produce la prensa católica de Europa.

Para dar à esta vasta empresa toda la importancia al paso que todas las garantias posibles de seguridad y acierto, nuestro digno y respetable prelado, se ha servido tomarla bajo sus auspicios, y confiar su direccion al acreditado escritor D Joaquin Roca y Cornet, en union con el distinguido y jóven literato D. Joaquin Rubió y Ors, para que tanto en la eleccion de nuestros autores clásicos, como en la traducción y anotaciones de las obras extranjeras, presidiese el mayor acierto y desempeño apetecibles en tan delicadas materias.

Como otra de las principales miras que tenemos en la presente publicacion es el facilitar la adquisicion y lectura de las obras mas dignas de Religion y de Moral á toda clase de personas, en especial á las que por escasez de medios no pueden adquirirlas á causa de su coste excesivo, hemos querido que nuestra **Biblioteca Católica**, lo mismo que el Tesoro de Autores Ilustres, fuese en su parte económica la primera de cuantas colecciones de esta clase salen á luz, sin que por esto cediesen en hermosura á las que publican en París los mas célebres editores.

he es de ubituación tomar rodas las obras que salgan so

pales y extranjersa, sobraite la clasa de materias con el ti-

nagramu enfort E militara managramonio Francis

Condiciones de la suscripcion.

La **Biblioteca Católica** se publica en tomos de un mismo tamaño, iguales en letra, papel, forma y cubiertas, los cuales constarán de 200 á 300 ó mas páginas, y por su carácter contendrá cada uno la materia de dos volúmenes regulares sin cansar por esto la vista de quien los lea.

Su precio es excesivamente módico, pues por solos 12 rs. vn. en Barcelona y 14 fuera de ella, cada tomo de 300 ó mas páginas, y 10 y 12 reales respectivamente los que no lle guen á este número, los mismos que cuesta la suscripcion en cualquier gabinete de lectura, pueden hacerse los suscriptores con una selecta Biblioteca de obras de Religion y de Moral.

Saldrá un tomo cada mes, y mas adelante se darán dos si así pluguiese á la mayoría de los suscriptores.

Los señores suscriptores nada tienen que pagar por adelantado, solo dejar nota de su nombre y habitacion, donde se les pasarán los tomos, que podrán satisfacer á medida que los reciban.

Los de fuera de Barcelona que gusten suscribirse directamente, podrán hacerlo enviando con carta franca una libranza á cargo de algun particular ó de la administracion de correos, y á favor del editor, el valor importante de la suscripcion, y verificándolo por el de seis tomos á la vez se les remitirán al precio de Barcelona, francos de portes.

No es de obligacion tomar todas las obras que salgan en esta Coleccion, pero sí pagarán 2 reales mas por tomo los que las tomen fuera de suscripcion.

Bajo las mismas condiciones publica el Editor una Coleccion de las mejores obras antiguas y modernas, nacionales y extranjeras, sobre toda clase de materias con el titulo de *Tesoro de Autores Ilustres*, de que forma una parte esta Biblioteca Católica. Sin embargo esta forma una Colección completa en cuanto al asunto especial sobre que versa.

Se suscribe en Barcelona en la librería de D. Juan Oliveres (editor), calle de Escudellers, número 53, y en las principales librerías del reino.

OBRAS PUBLICADAS

de la Biblioteca Católica.

OBRAS de Santa Teresa de Jesus. Primera serie: contiene: Vida de la Santa Madre Teresa de Jesus. 1 t. de 350 pág 12 rs.
- SEGUNDA SERIE : contiene : Camino de Perfeccion El Castillo interior
ó las Moradas Conceptos del amor de Dios Poesias. 4 t. de 400 pág.
lam
- Tercera serie: contiene: Cartas de Santa Teresa de Jesus, con notas
del excelentisimo y reverendisimo señor don Juan de Palafox y Mendoza
3 t. de 300 pàg. Cada uno
HISTORIA de N. S. Jesucristo y de su siglo. Por el conde F. L. Stot-
BERG; puesta en francés y adicionada con una introduccion y no-
tas históricas por el abate Jager, y vertida de este idioma al cas-
tellano por D. J. Rubió. 2 t. de mas de 250 pág. Cada uno 40 rs.
TRATADO de los principios de la Fe cristiana. Por el abate Duguer.
Traduccion libre escrupulosamente revistada por la Autoridad ecle-
siástica, y enriquecida con algunos apéndices por D. Joaquin Roca y
Cornet, redactor de la Religion. 3 t. de 300 pág. Cada uno 42 rs.
HISTORIA religiosa, política y literaria de la Compañía de Jesus, compuesta sobre documentos inéditos y auténticos por J. Cheti- NEAU-JOLY, y traducida por D. J. Roca y Cornet y D. J. Rubió. re-
dactor el primero de la <i>Religion</i> , 7 t. de 300 pág. Cada uno 42 rs.

Condiciones de la susceincian

veile Balloten Conden. Sin embargo cela forma una Coleccion completa en cuanto al acuato repécual sobre que veisa, en grant de telesco en estado en estado en estado en Se vincerbe en murcebras en la labrerta de D. Jung Office, Se la estado en murcebras en la labrerta de D. Jung Office, Per lectuer en entre de Estado en estado en estado en estado prifecipales librertas dal colos, como estado estado en estado.

marginaries and the control of the c

Bujo has internas condicemes publicas el Reltas una Catercian de los importo obras antignas y modernos , medianales y extranjaras, sobre inde ciute de majorita con di tetado de Tenero de Jantese Heitres, de que forme una carte

AUTORES

ANTIGUOS Y MODERNOS, NACIONALES Y EXTRANJEROS,

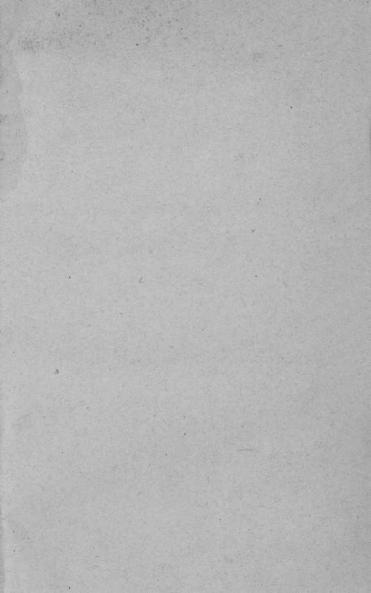
QUE CONTENDRA LA

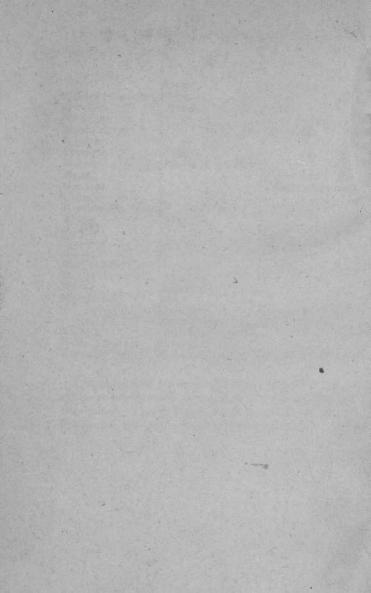
Biblioteca Católica.

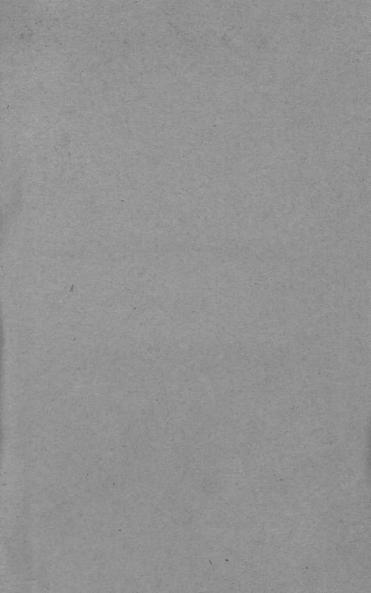
Δ.	Caracciolo.	Florez.
	Cazalés.	Foisset.
Agustin (San).	Cevallos.	. 010001
Almeida.	Chardon.	G.
Ambrosio (San).	Chateaubriand.	The last the last text text text text text text text te
Amboise (Loyan d')		Ganganelli.
Armañá.	Climent.	Gesner.
Avila.	Cottin (madama).	Genlis.
Ayala.	Coux.	Gerbet.
	Criscstomo (S. J.).	Genoude.
B.	Croisset.	Granada (P. Luis.)
	Cruz (S. J. de la).	
Basilio.	Cœur.	H.
Beda.	To he would	maticuste
Belarmino.	D.	Hervás.
Bernardo (San).	and the state of t	Herrera.
Berti.	Desdouits.	
Bergier.	Douhaire.	J.
Bossuet.	Du-Clot.	Number of the Colons of
Bordaloue.	Duguet.	Jamin.
Bonald.	Dumont.	Jager.
Bohurs.	Duquesnel.	Jesús (Sta. T. de)
Bois.	TO SECTION STATES	are labelleting at the extra
Boré.	E.	B6.
Bossey.	STEAT TO STEAT OF THE STEAT	
Bourgeat.	Estella (Fr. Diego).	Kempis.
Barcastel.		Klopstoch.
Butler.	F.	I
c.	Feller.	Lacordaire.
••	Fenelon.	Lallemand.
Calatayud.	Feijóo.	Lamartine.
Calmet.	Fleuri.	Lanuza.
Cano.	Flechier.	Leon (Fr. Luis de)

Liguori.	L sagrecould some	
Diguoti.	0.	R.
MI.	The thermal property	
	Orsini.	Saavedra Fajardo.
Maistre (el conde).	Ortigue.	Sales (S. Francis.)
Mabillon.	Ozanam.	Salinis.
Massillon.	A A NGLIDE	Silvio Pellico.
Malebranche.	P.	Steinmetz.
Mayans.		
Margerin.	Palafox.	T.
Maupred.	Puente (P. Luis del)	L N
Maret.	-0.5 -0.50 (0.00)	Thomassy.
Manzoni.	Q. molment	Tomás de Aquino (S)
Malon de Chaide.	The state of the s	udiconta (San).
Marquez (Fr. Juan)		V.
Minler.	Quevedo.	Valsechi.
Meirieu.	(annalsan) miles	Velez.
Moeller.	R.	Villanueva.
Molina.	(des) alborroun.	Villegas.
Montalembert.	Racine.	Villeneuve.
Moy (Ernesto de).	Ravignan.	
Muñoz.	Ribadeneira	40.
Muratori.	Rio.	edus simple
N.	Riancey.	Wiseman.
Monotto	Rodriguez.	, (310S) objective
Nonotte. Nieremberg.	Roselly de Lorgues.	Z.
	Rousseau (Luis).	Zarata /Fr Farmani
Nuñez de Cépeda.	Robert (Cipriano.)	Larate (Fr. Fernan)

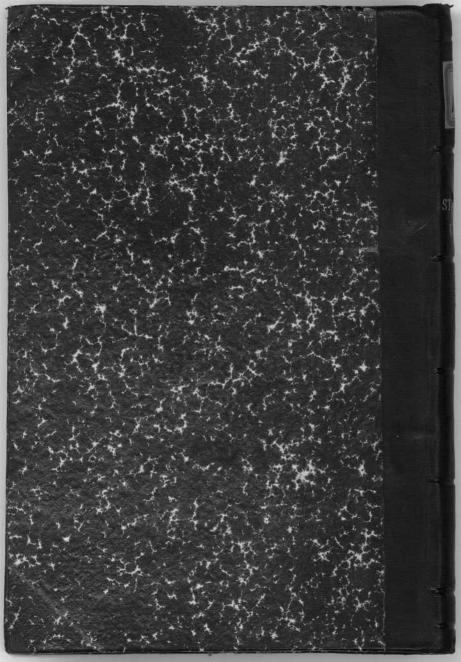
Y otros muchos, así nacionales como extranjeros, que tal vez no se habrán tenido presentes en el momento de formar este catálogo, ó que de nuevo aparezcan en el decurso de esta publicación, los cuales anunciarémos sucesivamente.













OBRAS DR STA TERESA

DE JESUS



3

